



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

**ACUERDOS
XXI. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 10 NOVIEMBRE DE 2020.**

- 1.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de concesión de uso gratuito a favor de la siguiente institución:

- **Templo Evangélico Misionero, expediente N° 1CGC6887.**

Concesión gratuita de terreno, a favor del Templo Evangélico Misionero, por un plazo de cinco años, en el Sector Huantajaya de la Comuna de Alto Hospicio, de un terreno de 5.200 m² con la finalidad de construir un centro de capacitación para personas privadas de libertad, para ayudarles a su reinserción social y laboral, para ello se pretenden construir y habilitar talleres para el aprendizaje de oficios con el apoyo en lo espiritual orientado en la fe cristiana.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 1075, de fecha 27 de octubre de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

- 2.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de concesión de uso gratuito a favor de la siguiente institución:

- **Ilustre Municipalidad de Huara, Expediente N° 1CGC6889.**

Concesión gratuita de terreno a favor de la Ilustre Municipalidad de Huara, por un plazo de cinco años, en el pueblo Laonzana, comuna de Huara, de un terreno de 527,86 m², con la finalidad de construir la sede social para el desarrollo de las actividades comunitarias de los habitantes del pueblo.

Informó la Municipalidad de Huara, que el diseño para construir esta nueva sede se encuentra terminado, el que fue abordado en conjunto con la comunidad, es un proyecto que contempla un monto cercano a los M\$ 450.000.- y una vez aprobada la concesión de terreno se ingresará a Monumentos Nacionales dado que un polígono del terreno se encuentra en un área protegida y posteriormente con todas las observaciones levantadas, se presentará a financiamiento FNDP.

Asimismo, se acordó solicitar al municipio que aborde en conjunto con la Dirección de Obras Hidráulicas la factibilidad de instalar protecciones para posibles aluviones en el sector en donde se construirá la sede social, conociendo la experiencia que sufrió la infraestructura del comedor comunitario, que se encuentra aledaño a este sector.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 1075, de fecha 27 de octubre de 2020, con sus antecedentes.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

- 3.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de suplemento presupuestario de los proyectos: (1) **“PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACION DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXI BUSES, REGIÓN DE TARAPACÁ”** y (2) **“PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS REGIÓN TARAPACÁ”** ambos ley N°20.378; conforme al siguiente desglose:

1) “PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXI BUSES, REGIÓN DE TARAPACÁ” en M\$1.850.000.

APROBADO PROGRAMA (1) : M\$ 3.810.000

SUPLEMENTO AL PROGRAMA (1) : M\$ 1.850.000

TOTAL PROGRAMA (1) : M\$ 5.660.000

2) “PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS REGIÓN TARAPACÁ” en M\$150.000.-

APROBADO PROGRAMA (2) : M\$ 118.000

SUPLEMENTO AL PROGRAMA (2) : M\$ 150.000

TOTAL PROGRAMA (2) : M\$ 268.000

En razón al éxito que ha tenido el programa en la región, lo cual ha permitido renovar gran parte de la flota total de buses urbanos de Iquique y Alto Hospicio, y del éxito generado dentro de la ciudad los buses con acceso universal, es que la Secretaría Regional Ministerial de Transportes.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 1067, de fecha 23 de octubre de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 4.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto “**APLICACIÓN LEY FOMENTO AL RIEGO, PEQUEÑA AGRICULTURA Y PUEBLOS ORIGINARIOS**”; conforme al siguiente desglose:

RESUMEN	Presupuesto Aprobado (\$)	Diminución (\$)	Aumento (\$)	Propuesta de Modificación (\$)
Consultorías	134.400.000		40.150.000	174.550.000
Contratación del Programa	2.045.746.600	35.351.410	13.505.000	2.023.900.190
Gastos Administrativos	37.830.000	18.303.590		19.526.410
Total	2.217.976.600	53.655.000	53.655.000	2.217.976.600

Se aprueba la reitemización para la ejecución de un tercer concurso, como también el aumento del plazo del convenio desde el 29/04/21 al 29/04/22.

Lo anterior, debido a un menor gasto en los subítem Gastos comunicacionales, arriendo de oficina y en el ítem Gastos administrativos, es posible reducir los recursos de estos, lo que permite aumentar los gastos del ítem consultorías y del subítem Concursos de Riego. Esta modificación permitirá, además, la contratación de servicios de un abogado regional para la revisión de las carpetas legales de los proyectos, permitiendo optimizar los tiempos de resolución de un tercer concurso.

Se establece que el número de profesionales disminuirá en el transcurso del año de la prórroga solicitada, considerando un solo profesional para el plazo o término del programa.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 975, de fecha 21 de septiembre de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

- 5.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, **RECHAZAR** la solicitud de modificación y suplementación del proyecto “**Reposición Estadio Tierra de Campeones**”, requerido por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 1090, de fecha 29 de octubre de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se rechaza por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron rechazando; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Eduardo Mamani Mamani; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sres. Rubén Berríos Camilo; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

6.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la **INICIATIVA DE INVERSIÓN APR AÑO 2020, que se detalla:**

- **“ESTUDIO MEJORAMIENTO SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA POTABLE RURAL DE MOQUELLA, REGIÓN DE TARAPACÁ”.**

El objetivo general de la consultoría consiste en realizar un diagnóstico detallado del estado actual del sistema, y considerar el desarrollo a nivel de ingeniería de detalle de las obras para la ampliación y mejoramiento del sistema de distribución del sistema de agua potable rural de Moquella.

Se realizará levantamiento de información, evaluación y proposición de solución de mejoras para la demanda actual y futura del sistema de APR; la valuación y Diagnóstico del sistema actual (captación, conducción, acumulación y distribución); Estudio técnico-económico de las potenciales soluciones de ampliación y mejoramientos del sistema de abastecimientos de agua, de regulación y distribución; Proposición de alternativas de mejoras al sistema general por cada etapa del proceso y los diferentes poblados; Regularización de terreno, servidumbres y derechos de agua; Diseño a nivel de ingeniería de detalles de alternativa de solución; y entrega de proyecto y documentación para garantizar presentación al MIDESO para obtención de RS.

El estudio contempla un plazo de ejecución de 328 días corridos y se requiere un monto de \$167.625.000 que será financiado con recursos sectoriales.

Asimismo, se acordó abordar en una próxima Sesión de la Comisión el estado de avance del APR de la Tirana y de otras iniciativas APR que se encuentre actualmente en ejecución.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 1103, de fecha 30 de octubre de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Luis Carvajal Véliz; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Pedro Cisternas Flores.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Rubén López Parada, de conformidad al artículo 35 de la Ley N°19.175, Sobre Gobierno y Administración Regional.

Se deja constancia que no vota el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, al momento del llamado.

7.- **Se acordó** emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 01102 de fecha 30 de octubre de 2020, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad a la Ley N°19.300, sobre Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Actualización Plan de Explotación Mina Tenardita” del Titular Compañía Minera Cordillera Chile SCM.

El Proyecto que se somete a evaluación consiste en la actualización del Plan de Explotación de Mina Tenardita, considerando extender la vida útil autorizada actualmente para la faena en 13 años, con una tasa anual de explotación y procesamiento de sal de 4,8 millones de toneladas.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Las modificaciones que el Proyecto introduce a la operación actual de CMC, están asociadas principalmente con las actividades relacionadas con la explotación de mineral, la operación de la planta de chancado y el transporte de Sal en camiones. Las partes, acciones y obras físicas relacionadas con el embarque en puerto quedan fuera del alcance del Proyecto, manteniéndose las condiciones actuales.

El Proyecto se localiza en la zona denominada Salar Grande, aproximadamente, a 90 km al Sureste de la ciudad de Iquique, en la Provincia y Comuna de Iquique, Región de Tarapacá y el sector de Acopio, operado por Compañía Minera en Punta Patache, hasta donde se realiza el transporte de Sal desde el Sector Mina-Planta a través de rutas autorizadas.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional, se observa que el Titular realiza un análisis a la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), y de la Política Regional de Desarrollo Productivo (PDP) y establece que el Proyecto no se relaciona con ninguno de los 3 instrumentos de Planificación Territorial, no siendo ni favorecido ni afectado por la ejecución de este.

Respecto a este análisis, se solicita al Titular argumente fundadamente su relación con el proyecto para poder determinar justificadamente si este favorecerá o afectará las directrices y objetivos de los Instrumentos de Planificación Territorial.

Por tanto, la División de Planificación de Desarrollo Regional en virtud a los antecedentes entregados por el Titular se establece como No Favorable a la ejecución del proyecto, ya que no puede determinarse de qué manera la actividad a realizar se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

- 8.- Se acordó emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 01102 de fecha 30 de octubre de 2020, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.**

Lo anterior, de conformidad a la Ley N°19.300, sobre Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Parque Solar Fotovoltaico Macarena Solar” del Titular CVE Proyecto VEINTISEIS SPA.

El Proyecto corresponde a la construcción y operación de un parque solar fotovoltaico enmarcado dentro de las Energías Renovables No Convencionales destinado a la generación de energía eléctrica, a partir de la tecnología solar fotovoltaica, cuya potencia nominal es de 3,1 MW y una línea de media tensión de 23 kV. La energía generada será inyectada al Sistema Eléctrico Nacional a través de un punto de conexión.

El Proyecto se emplaza en una superficie aproximada de 3,3 hectáreas, localizado en la Comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional, se observa que el Titular realiza un análisis la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) pero no del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), ni tampoco la Política Regional de Desarrollo Productivo (PDP).



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Respecto del análisis de la ERD, el titular indica que se relaciona con la Directriz N°2, ya que contribuirá al desarrollo de las pymes y promoverá la contratación de mano de obra local y empresas proveedoras. También, se relaciona con el Objetivo específico 2.5 con el incentivo de uso de ERNC y el 2.6 respecto a que se contempla un adecuado manejo de los residuos según la normativa vigente. Así mismo, expone que no se relaciona ni interfiere con el cumplimiento de las otras directrices.

Se solicita que el titular realice un análisis fundado sobre como el proyecto se verá relacionado con los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo y el PROT (Informe Propuesta Modelo Plan Regional de Ordenamiento Territorial, noviembre 2013), el cual se encuentra aprobado por este Consejo Regional y que actualmente es un instrumento vigente para esta institución en la evaluación de los proyectos.

Por tanto, la División de Planificación de Desarrollo Regional en virtud a los antecedentes entregados por el Titular se establece como No Favorable a la ejecución del proyecto, ya que no puede determinarse de qué manera la actividad a realizar se relaciona desde el punto de vista ambiental con la política de Desarrollo Productivo y el PROT, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

- 9.- **Se acordó** emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 01102 de fecha 30 de octubre de 2020, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad a la Ley N°19.300, sobre Declaración de Impacto Ambiental **del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Arrebol" del Titular Amunche Solar SpA**

El Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Arrebol consiste en la construcción y operación de una planta fotovoltaica, cuya potencia nominal será de 9MW que evacuará su energía generada mediante una línea de media tensión. La planta estará constituida por 30.240 módulos fotovoltaicos, los que se emplazarán en un polígono cuya superficie aproximada será de 29 hectáreas. El Proyecto estará ubicado en la Región de Tarapacá, aproximadamente 65 km al sur de la localidad de Pozo Almonte, en un entorno rural, contiguo a la Ruta 5 Norte.

De acuerdo al análisis realizado por la División de Planificación del Gobierno Regional, se declara desfavorable el proyecto hasta que el Titular realice un análisis completo de los objetivos planteados en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región de Tarapacá

Asimismo, conforme a la moción del consejero Eduardo Mamani M. solicita al titular, que en atención a que ya se encuentra instalado en la Pampa del Tamarugal, con el proyecto Granja Solar, se reúna con la Agrupación de Ganaderos de La Tirana y La Huayca, con la finalidad de buscar alguna alternativa al sistema de succión de agua artesanal que tienen los ganaderos, considerando los peligros que existen al succionar el agua a través de motobombas a bencina.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

10.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros presentes, aprobar la moción del consejero Regional Sr. Pablo Zambra Venegas, en orden a:

1. Oficiar al Ministerio de Energía, a fin de que informe cuáles son las líneas estratégicas colaborativas que deben cumplir las empresas fotovoltaicas con la comunidad, esto en relación a los proyectos fotovoltaicos que se instalan o instalaren en la región de Tarapacá.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

11.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros presentes, aprobar la moción en hora de incidente del Consejero Regional Sr. Rubén López Parada, en orden a:

1. Oficiar al Ejecutivo Regional, a fin de que informe el estado actual de la querrela que presento por el Caso de las Luces Led, representada por el abogado querellante Sr. Jaime Cejas, debiendo señalar: cuáles han sido las gestiones realizadas, las audiencias realizadas del Caso Led, si se ha presentado el abogado que lo representa a las referidas audiencias, etc.
2. Oficiar al Ejecutivo Regional, a fin de que informe sobre las solicitudes de reuniones por Ley de Lobby por parte de la empresa o gerente de la empresa Itelecom, o empresa o gerente de la empresa Elec, el señor Marcelo Lefort, con Cores del período anterior, según la información formal del portal.
3. Oficiar a la I.M. Iquique, a fin de solicitar la instalación de un semáforo en un sector aledaño al CESFAM Guzmán, en la intersección de las calles Pedro Gamboni con Av. Salvador Allende, lo anterior por el alto número de accidentes e incluso muertes en el lugar.
4. Oficiar al Servicio Nacional de la Mujer, a fin de que se haga parte en la investigación y posible querrela por el caso de la señorita Rocío Mercedes Pérez Claude, a razón de las extrañas causas de su muerte.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

12.- Se acordó por la mayoría de los consejeros presentes, aprobar la moción en hora de incidente del Consejero Regional Sr. Luis Carvajal Véliz, en orden a:

1. Realizar una sesión de la Comisión de Deportes, el día 16 de noviembre, desde las 10.00 horas. en adelante y en la tarde, una sesión de pleno extraordinario, a partir de las 15.00 horas., a fin de abordar la inversión para un Polideportivo y otras inversiones.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se registra el voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, quien da sus fundamentos a la sala.

13.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros presentes, aprobar la moción en hora de incidente del Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade, en orden a:

1. Oficiar al SERVIU, a través del Ejecutivo, a fin de que informe actual y total sobre los avances en la reconstrucción, atendido que tenemos vecinos que denuncian cero avances en materia de reconstrucción de sus casas, contratos vigentes con las empresas, contratos con las empresas que se han declarado en quiebra, obras sin terminar etc.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

14.- Se acordó por la mayoría de los consejeros presentes, aprobar la moción en hora de incidente del Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, en orden a:

1. Oficiar a la Municipalidad de Alto Hospicio, a fin de que informe y aclare las razones y argumentos para bajar las licitaciones sobre el proyecto de las cámaras de seguridad, que fue aprobado por el CORE en el período pasado, y posteriormente levantar dicha licitación nuevamente.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; y Rubén López Parada.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se registra el voto de rechazo de los Consejeros Regionales Sres. Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara, quienes dan sus fundamentos a la sala

Se deja constancia que no votan los Consejeros Regionales Sres. José Lagos Cosgrove; Felipe Rojas Andrade, al momento de los llamados a viva voz.

16.- Se acordó por la mayoría de los consejeros presentes, aprobar la moción en hora de incidente del Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, en orden a:

1. *Oficiar al alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique, a fin de que informe de manera oportuna, el detalle de la decisión de poner término al contrato celebrado entre la I.M. Iquique e Itecom denominado Luminarias LED, ante el incumplimiento.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove y Rubén López Parada.

Se registra el voto de rechazo de los Consejeros Regionales Sres. Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara, quienes dan sus fundamentos a la sala

Se deja constancia que no vota el Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade, al momento de los llamados a viva voz.

17.- Se acordó por la mayoría de los consejeros presentes, aprobar la moción en hora de incidente del Consejero Regional Sr. José Lagos Cosgrove, en orden a:

1. *Oficiar al Ejecutivo Regional, a fin de que la División de Presupuesto e Inversión Regional informe respecto al proyecto Luminarias Led para Iquique, el estado financiero y de obras, de los recursos aprobados por el CORE, estados de pagos cursados con sus antecedentes, retenciones, y si existe, garantías por parte del GORE Tarapacá.*
2. *Oficiar al SEREMI de Transportes, SUBDERE, Ilustre Municipalidad de Iquique, a fin de que informen sobre las sumas invertidas en las ciclovías demarcadas con "peones", actualmente ejecutadas en la ciudad de Iquique.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove y Rubén López Parada.

Se deja constancia que no vota el Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade, al momento de los llamados a viva voz.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

18.- Se acordó por la mayoría de los consejeros presentes, aprobar la moción en hora de incidente del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, en orden a:

1. Oficiar al MOP, a fin de que informen cuanto es el monto percibido o acumulado a la fecha por las concesionarias de las rutas regionales, por concepto de cobro de peajes a los vehículos motorizados que circulan en las Ruta A-16 y Ruta costera A-1, suma calculada desde el inicio del cobro del peaje.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove y Rubén López Parada.

Se deja constancia que no vota el Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade, al momento de los llamados a viva voz.

19.- Se acordó por la mayoría de los consejeros presentes, aprobar la moción en hora de incidente del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo, en orden a:

1. Oficiar a Aguas del Altiplano, al Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio y DIPREIN, a fin de que informen el estado de avance de ejecución del proyecto de alcantarillado y agua potable para los vecinos del sector El Boro.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; y Rubén López Parada.

Se deja constancia que no votan los Consejeros Regionales Sres. Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove, al momento de los llamados a viva voz.

20.- Se acordó por la mayoría de los consejeros presentes, aprobar la moción en hora de incidente del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, en orden a:

1. Oficiar al SERVIU, a fin de que informe y aclare la situación actual del tramo de las veredas y las aceras en calle Latorre, entre Vivar y Barros Arana, sectores donde no se han realizado los mejoramientos, teniendo presente que dichos trabajos deberían haberse terminado hace tiempo y a la fecha aún se encuentra en mal estado.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove y Rubén López Parada.

Se deja constancia que no votan los Consejeros Regionales Sres. Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade, al momento de los llamados a viva voz.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

21.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros presentes, aprobar la moción en hora de incidente del Consejero Regional Sr. Pedro Cisternas Flores, en orden a:

1. Oficiar a DIPRES, a fin de solicitar que reconsidere la negativa de autorizar la inversión 110 millones aproximados, cuyo objeto es la restauración de la iglesia de Mamiña, atendido que resulta de interés para el cuerpo colegiado conservar el patrimonio cultural de la región, la no restauración pone en grave riesgo el inmueble afectando los intereses culturales de la región de Tarapacá.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove y Rubén López Parada.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que no votan los Consejeros Regionales Sres. Felipe Rojas Andrade; Eduardo Mamani Mamani, al momento de los llamados a viva voz.



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Conforme. - Iquique, 10 de noviembre de 2020.-